



Aguaray (S), 05 MAR 2024

## RESOLUCION N° 0471-024

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 736/24, presentado por el Sr. SALAS, JONATAN EZEQUIEL, CUIL N° 20-35261403-4, con domicilio en M.D-C1, B° 80 Viviendas de ésta Localidad, en el cual solicita la habilitación correspondiente de una "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", con un vehículo de su propiedad Marca FIAT PALIO, Dominio JGD 922, modelo año 2010, Motor N° 310#20119651703, y;

### CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### R E S U E L V E

**ART. 1º**-Inscribir al Sr. SALAS, JONATAN EZEQUIEL, CUIL N° 20-35261403-4, con la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI" con un vehículo de su propiedad marca FIAT PALIO, Dominio JGD922, siendo su conductor el Sr. PAIVA, ROBERTO CARLOS, DNI N° 32.434.556, teniendo como ubicación Pasaje Los Jamines 532, B° YPF, al costado de la Terminal de Omnibus de ésta Localidad.

**ART. 2º**-Inscribirlo en nuestro registro comercial bajo Matrícula N° 3606, a partir de fecha: 01-03-24, encuadrándolo en la Cat. "C1" 1.51, y Cód. Afip. 492120.

**ART. 3º**-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

**ART. 4º**-Comunicar al interesado que contará con 90 días hábiles después de la habilitación para la presentación del Odómetro Tarifario, caso contrario se podrá perder la presente autorización, según lo estipula el Art. 181, inc. n de la Ordenanza Tarifaria Mpal.

**ART. 5º**-La presente Matrícula se otorga en carácter de "TAXI LOCAL". y según lo determina la Oficina de Comercio no procede el ART. 200 de la OTM.

**ART. 6º**-Entregar una copia de la presente al interesado.

**ART. 7º**-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Le

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO